República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
San Juan de Pasto, Once (11) de jul io de 2016

P U B L I C A C I Ó N

El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio:	**Los Limos**
Área solicitada:	**5 H y 3866 M2**
Departamento:	**Nariño**
Municipio:	**Los Andes Sotomayor**
Vereda:	**Paraiso**
Numero de Matricula Inmobiliaria:	**250-29907**
Número de Cédula Catastral:	**No Reporta**

LINDEROS:

Norte: Partiendo desde el punto 92971 en línea quebrada que pasa por los puntos 92967 y 92966, en dirección nororiente hasta llegar al punto 92965 con predio de José Guerrero, en una distancia de 216,3 mts. Partiendo desde el punto 92965 en línea quebrada, en dirección nororiente hasta llegar al punto 92964 con predio de José Guerrero con camino de por medio, en una distancia de 76,7 mts. **ORIENTE:** Partiendo desde el punto 92964 en línea quebrada que pasa por el punto 92963, en dirección suroriente hasta llegar al punto 92961 con predio de Hernando Melo, en una distancia de 86,3 mts. Partiendo desde el punto 92961 en línea quebrada que pasa por los puntos 92962, 92955, 92956 y 92957, en dirección suroriente hasta llegar al punto 92958 con predio de María Odila Aura Guerrero Montenegro, en una distancia de 255,2 mts. Partiendo desde el punto 92958 en línea recta, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 92972 con predio de Olmedo Nupan con zanja de agua al medio, en una distancia de 72,3 mts. Partiendo desde el punto 92972 en línea quebrada que pasa por los puntos 92973 y 92974 en dirección suroriente hasta llegar al punto 92975 con predio de Olmedo Nupan, en una distancia de 214,2 mts. **SUR:** Partiendo desde el punto 92975 en línea quebrada que pasa por el punto 182, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 183 con predio de Florentino Ortega López, en una distancia de 71,8 mts. **OCCIDENTE**: Partiendo del punto 183 en línea quebrada que pasa por los puntos 43181,93121,93118,93117,93116 y 93115 en dirección noroccidente hasta llegar al punto 2, con predio de Samuel Bravo López con vía a la vereda El Huilque al medio en una distancia de 236,2 mts. Partiendo desde el punto 2 en línea

quebrada, que pasa por los puntos tomados a la vía, en dirección noroccidente hasta llegar al punto 92971 con predio de María Odila Aura Guerrero Montenegro, con vía a la vereda El Huilque al medio en una distancia de 317,9 mts(Tomados de la constancia de inscripción en el Registro de Tierras despojadas y abandonadas forzosamente – fls. 47 y 48 cuaderno principal)

Datos del solicitante:

FANNY MARINA SOCORRO GUERRERO MONTENEGRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.307.397

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121003-**2016-00003**-00

Hágase saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para presenten la oposición que a bien tengan.

SERVIO TULIO BURBANO FAJARDO.
Secretario

P/MIMV-L